



**C I R C U L A R CSJCAQC25-61**

Florencia, agosto 13, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Levantamiento de Medidas Cautelares, Restitución de Tierras LEY 1448"

De manera atenta y conforme a lo dispuesto por esta corporación en sesión ordinaria del 06 de agosto de 2025, me permito dar a conocer a los despachos del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá la siguiente información:

PROCESOS DE LIQUIDACIÓN			
Nº	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
1	Circular CSJMEC25-63 de fecha 21/07/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Comunica apertura de proceso de <b>Liquidación Patrimonial</b> de Persona Natural no Comerciante, Rad: 500014003008 2025 00424 00, Deudor: Néstor Camilo Vargas Baquero. <b><u>EXTCSJCAQC25-1090</u></b>
2	Circular CSJMEC25-64 de fecha 22/07/2025	Consejo Seccional de la Judicatura del Meta	Comunica admisión del Proceso de Pertenencia por Prescripción Adquisitiva de dominio, Rad: 50001-4189-001-2024 00297-00. <b><u>EXTCSJCAQC25-1091</u></b>
3	Correo electrónico de fecha 31/07/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Comunica apertura de proceso de liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad: 680014003007-2025-00443-00, Deudor: Victor Alfonso Martínez Sánchez. <b><u>EXTCSJCAQC25-1092</u></b>
4	Correo electrónico de fecha 31/07/2025	Consejo Seccional de la Judicatura de Santander	Comunica apertura de proceso de liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad: 680014003007-2022-00456-00, Deudor: Jeny Mayerlin Rivero. <b><u>EXTCSJCAQC25-1093</u></b>
5	Oficio No. 2025-00100-2297 de fecha 28/07/2025	Juzgado Tercero Civil Municipal de Barrancabermeja Santander	Comunica apertura de Proceso de Insolvencia Económica Persona Natural no Comerciante, Rad: 6808140030032025-00100-00; Demandante: Gustavo Del Cristo García Monroy. <b><u>EXTCSJCAQC25-1094</u></b>
6	Oficio No. 2360 de fecha 29/07/2025	Juzgado Quince Civil Municipal de Bucaramanga	Comunica admisión de proceso Liquidatorio-Insolvencia Persona Natural no Comerciante, Rad: 680014003015-2025-00576-00, Deudor: Sergio Duarte Forero. <b><u>EXTCSJCAQC25-1095</u></b>
7	Oficios No. 2049; 2050;	Juzgado Segundo Civil	Comunica apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad:

	2051; 2052; 2053; 2054 y 2055 de fecha 25/07/2025	Municipal de Bucaramanga	680014003002-2025-00529-00; Deudor: Julián Andrés Nieto Zapata. <b><u>EXTCSJCAQ25-1097</u></b>
8	Oficio No. 0950 de fecha 31/07/2025	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	Comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad: 6 80014003014-2024-01038-00; Deudor: Harbey Arcila Tovar. <b><u>EXTCSJCAQ25-1098</u></b>
9	Oficio No. 0955 de fecha 31/07/2025	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	Comunica apertura de proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad: 680014003014-2025-00047-00; Deudor: Rosalbina Espinel Espinel. <b><u>EXTCSJCAQ25-1108</u></b>
10	Oficio No.648 de fecha 25/07/2025	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga	Comunica proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad: 68001310300520250011200, Deudor: Julio Cesar Gómez Riveros. <b><u>EXTCSJCAQ25-1113</u></b>
11	Oficio No. 0961 de fecha 31/07/2025	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga	Comunica proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante, Rad: 680014003014-2025-00074-00; Deudor: Ángela Mayorga Corredor. <b><u>EXTCSJCAQ25-1114</u></b>
12	Oficio S/N de fecha 28/07/2025	COOSALUD	Comunica a todos los despachos judiciales la Notificación De Medida Preventiva Obligatoria Por Intervención Forzosa Administrativa de COOSALUD, por parte de la Superintendencia Nacional de Salud.
13	Oficio No. 0966 de fecha 31/07/2025	Juzgado Catorce Civil Municipal de Bucaramanga	Comunica proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural de Comerciante, Rad: 680014003014-2025-00092-00; Deudor: Elga Amparo Caicedo Carranza. <b><u>EXTCSJCAQ25-1116</u></b>
14	Oficio S/N de fecha 04/08/2025	Representante Legal con funciones de Promotor del proceso de Reorganización Abreviado de SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S	Informa de apertura del Proceso de Reorganización Abreviada-Ley 2437 de 2024, de la organización SOCIETATIS GENUS GROUP G&G S.A.S. <b><u>EXTCSJCAQ25-1119</u></b>

LEVANTAMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR			
N°	Circular / Oficio	Dependencia de origen	Asunto a difundir
15	Oficio No. 581 de fecha 31/07/2025	Juzgado Quinto Civil Municipal de Cartagena de Indias.	Solicita oficiar todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor Luis Carlos Díaz Peñaranda, para que sean remitidos a la presente liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, dejando a disposición de este trámite las medidas cautelares decretadas en dichos asuntos, Rad:

			13001-40-03-005-2022-00807-00. <b><u>EXTCSJCAQ25-1089</u></b>
16	Oficio S/N de fecha 24/07/2025	Juzgado Quinto Civil Municipal de Cartagena de Indias.	Solicita oficiar todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el deudor Jacqueline Murra Lara, para que sean remitidos a la presente liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, dejando a disposición de este trámite las medidas cautelares decretadas en dichos asuntos, Rad: 13001-40-03-005-2023-00332-00. <b><u>EXTCSJCAQ25-1117</u></b>
17	Oficio No. 2217 – JFTC de fecha 23/07/2025	Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bucaramanga-Santander	Solicita comunicar a todos los Despachos Judiciales del país, informar y/o corroborar sobre la existencia y situación actual de medidas cautelares de embargo de remanente o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar y el del remanente del producto de los embargados, así como de cualquiera otra cautela sobre bienes declarados como de propiedad del señor Carlos Alberto Cadena Blanco; Rad: 680014003004-1999-01064-00. <b><u>EXTCSJCAQ25-1105</u></b>

<b>PROCESO DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS (Orden de Suspensión)</b>			
<b>N°</b>	<b>Circular / Oficio</b>	<b>Dependencia de origen</b>	<b>Asunto a difundir</b>
18	Auto No. 5247 de fecha 29/07/2025	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Florencia	Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores Luz Dary Calderón Collazos, María Lucrecia Calderón Collazos y María Cecilia Calderón Collazos, del predio denominado "CASA": Rad: 18001312100120250013700. <b><u>EXTCSJCAQ25-1099</u></b>
19	Auto No. 5287 de fecha 29/07/2025	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Florencia	Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por el señor José Efreth Romero Cortes, del predio denominado "CASA": Rad: 18001312100120250013500. <b><u>EXTCSJCAQ25-1101</u></b>
20	Auto No. 5327 de fecha 29/07/2025	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Florencia	Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores José Huberney Cárdenas Romero Y Aleida Mendoza Segovia, del predio denominado "CASA": Rad: 18001312100120250013300. <b><u>EXTCSJCAQ25-1103</u></b>
21	Auto No. 5379 de fecha 29/07/2025	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Florencia	Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores Maritza Murcia Barajas y Eliecer Martínez Mora, del predio denominado "EL PEÑON": Rad: 18001312100120250015000. <b><u>EXTCSJCAQ25-1110</u></b>

22	Auto No. 5431 de fecha 29/07/2025	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Florencia	Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores Virgelina Olarte Flórez, Jaiber Paredes Olarte y Eison Paredes Olarte, del predio denominado "EL PEÑON": Rad: 18001312100120250014200. <b><u>EXTCSJCAQ25-1111</u></b>
23	Auto No. 5493 de fecha 29/07/2025	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado En Restitución De Tierras De Florencia	Admite Solicitud Individual de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas., presentada por los señores Elías Sáenz Trujillo, Marfi Yaneth Polanía Páez Y Otros, del predio denominado "LA ESTRELLA": Rad: 18001312100120250014800. <b><u>EXTCSJCAQ25-1112</u></b>

En consecuencia, los trámites y la información respectiva deberán efectuarse ante la sede judicial enunciada. Así mismo se les recuerda la importancia de consultar la totalidad de la información circularizada.

Cordialmente,



**OLGA LUCIA MANRQUE OSORIO**  
Presidenta (E)

CSJCAQ / WCM / JENL  
Anexo lo anunciado

Firmado Por:  
**Olga Lucía Manrique Osorio**  
Consejero  
Consejo Seccional De La Judicatura  
Consejo Seccional  
Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 215afd6f2406ddd677896a08618db44e3665179ed7a51b649bf95f370491c800

Documento generado en 15/08/2025 02:52:01 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**



## C I R C U L A R CSJCAQC25-61 Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Levantamiento de Medidas Cautelares, Restitución de Tierras LEY 1448"

Desde Consejo Seccional Judicatura - Caquetá - Florencia <conseccaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 19/08/2025 8:43

Para Distrito Caquetá <distrito\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Servidores Distrito Jud Caq <servidores\_caq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 24 archivos adjuntos (28 MB)

CSJCAQC25-61.pdf; 10LiquidacionPatrimonialJulioGomez.pdf; 11LiquidacionPatrimonialAngelaMayorga.pdf; 12TomaPosesionCoosaludEPS.pdf; 13LiquidacionPatrimonialElgaCaicedo.pdf; 14ReorganizacionEmpresarialSocietatisGenusGroupG&G.pdf; 15MedidaCautelarLuisDiaz.pdf; 16MedidaCautelarJacquelineMurra.pdf; 17MedidaCautelarCarlosCadena.pdf; 18RestitucionTierrasLuzDaryCalderon.pdf; 19RestitucionTierrasJoseRomero.pdf; 20RestitucionTierrasJoseCardenas.pdf; 21RestitucionTierrasMaritzaMurcia.pdf; 22RestitucionTierrasVirgelinaOlarde.pdf; 23RestitucionTierrasEliasSaenz.pdf; 01LiquidacionPatrimonialVarios.pdf; 02SuseccionIntestada.pdf; 03LiquidacionPatrimonialVictorMartinez.pdf; 04LiquidacionPatrimonialJenyRivero.pdf; 05LiquidacionPatrimonialGustavoGarcia.pdf; 06LiquidacionPatrimonialSergioDuarte.pdf; 07LiquidacionPatrimonialJulianNieto.pdf; 08LiquidacionPatrimonialHarbeyArcila.pdf; 09LiquidacionPatrimonialRosalbinaEspinel.pdf;



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá  
Presidencia

### C I R C U L A R CSJCAQC25-61 Florencia, agosto 13, 2025

Para: **DESPACHOS JUDICIALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE FLORENCIA Y ADMINISTRATIVO DEL CAQUETÁ.**

De: **PRESIDENCIA**

Asunto: Información General "Procesos de Liquidación Patrimonial de Persona Natural, Ejecutivo, Levantamiento de Medidas Cautelares, Restitución de Tierras LEY 1448"

Cordialmente.



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de  
la Judicatura de Caquetá

Avenida 16 # 6-47 Barrió 7 de Agosto Palacio de Justicia Oficina 304 y 305

Cualquier comunicación enviada a este correo no será atendida en razón a que se encuentra habilitado para efecto de notificaciones Institucionales y se encuentra

## BLOQUEADO para recepción de correspondencia.

Señor Usuario el único correo oficial para recepción de correspondencia en el Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá es el siguiente, Mesa de entrada: [mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



<El presente correo es de uso exclusivo institucional de la Rama Judicial>

**AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:** Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

INFORMACION IMPORTANTE...

ATENCIÓN VIRTUAL - CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETA.

**ATENCIÓN VIRTUAL**

Consejo Seccional de la Judicatura del **Caquetá**.

Realiza tus consultas y trámites desde tu casa.

**¡HAZ CLIC AQUÍ!**

¡JUSTICIA MODERNA CON TRANSPARENCIA Y EQUIDAD!

**Horario de Atención:**  
Lunes, Miércoles y Viernes | 08:00 a.m. a 10:00 a.m.

[mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:mecsjaqueta@cendoj.ramajudicial.gov.co)